



FIRMADO POR

MARTA PERNAUT OJER
ASESORA JURÍDICA
14/06/2024



Ayuntamiento de
Tafalla
Tafallako Udala
NIF: P3122700B

URBANISMO, OBRAS Y MANTENIMIENTO

Expediente 126940F



Ayuntamiento de
Tafalla
Tafallako Udala

ayuntamiento@tafalla.es/www.tafalla.es

ACTA N° 2 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN Y, EN SU CASO, DIRECCIÓN FACULTATIVA, DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN, SEPARATA FASE I, “URBANIZACIÓN DEL ENTORNO DE RECOLETAS Y EL CENTRO CULTURAL TAFALLA KULTURGUNEA TAFALLA.



FIRMADO POR

El Alcalde de Tafalla/ Tafallako Alkatea
XABIER ALCUJAZ ANDUEZA
14/06/2024

**ACTA DE ANALISIS DEL INFORME SOBRE LAS OFERTAS
TECNICAS, VALORACION DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACION
SUJETOS A JUICIO DE VALOR Y APERTURA SOBRE C DE LAS
PROPOSICIONES.**

En Tafalla, siendo las 08:30 horas del día 30 de mayo de 2024, se reúnen los miembros de la mesa de contratación del procedimiento identificado en el encabezamiento, a los efectos de proceder a la valoración de las propuestas técnicas presentadas por las licitadoras; valoración que parte del informe emitido al efecto por parte la vocal de esta Mesa de Contratación Ana García Gómez, que conforme a lo dispuesto en el artículo 50 LFCP debe, en todo caso, ser aprobado por parte del resto de los miembros de dicho órgano colegiado.

A tales efectos, se procede a la exposición del informe de valoración correspondiente a los criterios de adjudicación sujetos a juicio de valor que contiene la descripción de cada una de las propuestas incorporando las razones por las que se asigna la puntuación concreta en cada uno de los apartados.

La arquitecta vocal de la Mesa de contratación expone de forma resumida el contenido del informe de valoración de las ofertas técnicas que es comentado por los miembros de mesa.

Señala que de los cuatro criterios cualitativos de adjudicación del pliego que rige esta contratación es el primero relativo al estudio del proyecto el que marca más diferencias entre los equipos licitadores, destacando sobre los demás el licitador n°3, que ha realizado un amplio análisis del ámbito y un muy buen diagnóstico de los principales problemas a los que se enfrenta este proyecto de urbanización. Esto le permite orientar de forma acertada las propuestas de accesibilidad y conexiones con los espacios del entorno. También resulta acertada la propuesta de la estructura cubierta de madera junto a los muros de la antigua huerta del convento y la respuesta a las zonas más próximas del centro cultural, no considerándose acertada la intervención a modo de gradas junto al edificio del antiguo convento.



FIRMADO POR

Interventor del Ayuntamiento de Tafalla
AITOR LAPARRA NAVARRO
14/06/2024



FIRMADO POR

ANA GARCÍA GÓMEZ
ARQUITECTA
17/06/2024



TAFALLA

Código Seguro de Verificación: CPCA ACEA 2FN7 AKQE WNYV

Acta N° 2 - SEFYCU 74816

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.tafalla.es/>



FIRMADO POR

MARTA PERNAUT OJER
ASESORA JURÍDICA
14/06/2024



Ayuntamiento de
Tafalla
Tafallako Udala
NIF: P3122700B

URBANISMO, OBRAS Y MANTENIMIENTO

Expediente 126940F



Ayuntamiento de
Tafalla
Tafallako Udala

ayuntamiento@tafalla.es/www.tafalla.es

La propuesta del licitador 1 resulta especialmente desacertada en la cubierta propuesta sobre el escenario actual, y en la homogeneidad de pavimentos y elementos de mobiliario urbano, también se echa en falta la incorporación de más elementos vegetales.

Aunque la propuesta del licitador 2 parece bien conformada, no responde al objeto que persigue el ayuntamiento para el proyecto de urbanización de este ámbito, los elementos “construidos” de gradas y cubierta resultan excesivos, así como el protagonismo dado al escenario actual. Se echa en falta mayor estudio del entorno del centro cultural y conexión con el parque.

La propuesta del licitador 4 de crear una pradera verde con juegos “repitiendo” las características que ya existen en el parque contiguo no se considera adecuado, ya que el objetivo de este espacio es que tenga carácter de plaza peatonal. El resto de criterios son bien valorados, la propuesta hace ver la experiencia del equipo en este tipo de trabajos al igual que ocurre con el licitador 1.

Consideraciones que justifican las diferentes puntuaciones atribuidas y que el resto de miembros de la Mesa de Contratación comparte, no planteándose objeción alguna al respecto; aprobándose, por unanimidad, el informe de valoración de los criterios cualitativos, con el siguiente resultado:

PROPUESTA TECNICA (55 puntos)	Estudio proyecto (33 puntos)	Proceso y Metodología (10 puntos)	Economía Circular (7 puntos)	Atención Garantía (7 puntos)	TOTAL
KREAN S. COOP	10	7	4	3	24
OTXOTORENA ARQ., S.L.P.U	16	4	3	3	26
MONKABAL ING. S.L.	24	8	5	4	41
UTE_AA2B9C7C	8	7	5	4	24

A continuación, previo señalamiento en el Portal de Contratación de Navarra, se procede a la apertura del Sobre C proposiciones a los efectos de proceder a valorar los criterios automáticos de adjudicación mediante la aplicación de las fórmulas que a tales efectos establece el pliego en su cláusula



FIRMADO POR

El Alcalde de Tafalla/ Tafallako Alkatea
XABIER ALCUJAZ ANDUEZA
14/06/2024



FIRMADO POR

Interventor del Ayuntamiento de Tafalla
AITOR LAPARRA NAVARRO
14/06/2024



FIRMADO POR

ANA GARCÍA GÓMEZ
ARQUITECTA
17/06/2024



TAFALLA

Código Seguro de Verificación: CPCA ACEA 2FN7 AKQE WNYV

Acta Nº 2 - SEFYCU 74816

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.tafalla.es/>



FIRMADO POR

MARTA PERNAUT OJER
ASESORA JURÍDICA
14/06/2024Ayuntamiento de
Tafalla
Tafallako Udala
NIF: P3122700B

URBANISMO, OBRAS Y MANTENIMIENTO

Expediente 126940F

Ayuntamiento de
Tafalla
Tafallako Udala

ayuntamiento@tafalla.es/www.tafalla.es

13 del pliego regulador, en los siguientes términos: “• *Criterios sociales: hasta 10 puntos.*

Se otorgarán 5 puntos como máximo a la licitadora que adscriba el compromiso de que alguna de las personas que vayan a ejecutar el contrato, cumpla con alguna de las siguientes condiciones (5 puntos por cada persona no acumulables): persona de más de 55 años desempleada; persona desempleada de larga duración (mínimo de 12 meses en búsqueda de empleo y que no haya trabajado en ese período en el ámbito técnico); persona trabajadora con discapacidad igual o superior al 33%; que una de las personas que vaya a ejecutar el contrato se haya graduado en los últimos 5 años a contar desde la publicación de la presente licitación en el Portal;

Se otorgarán 5 puntos si alguna persona del equipo encargado de la ejecución del contrato posee formación en, coordinación de actividades empresariales según el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales; o coordinación de Seguridad y Salud en las obras de construcción; o posee titulación de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales, o Master en Prevención de Riesgos Laborales, en las especialidades de Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicosociología Aplicada. Si ningún miembro posee la formación señalada se otorgarán 0 puntos.

- *Proposición económica: máximo 35 puntos.*

La valoración de la oferta económica (que se realizará sin tener en cuenta el IVA) se realizará mediante la aplicación de la fórmula proporcional inversa:

*Puntuación máxima * Oferta más económica*

P (puntos oferta a valorar) = -----

Oferta a valorar

La proposición económica en ningún caso podrá superar el presupuesto máximo de licitación del contrato. El incumplimiento de este requisito determinará la inadmisión de la oferta.

La oferta económica deberá ser adecuada para que el adjudicatario haga frente al coste derivado de la aplicación, como mínimo, del convenio sectorial que corresponda, sin que en ningún caso los precios/hora de los salarios contemplados puedan ser inferiores a los precios/hora, más las mejoras precio/hora del convenio más los costes de Seguridad Social.

Se considerarán ofertas anormalmente bajas aquéllas que sean inferiores en un 30% del precio de licitación”.



FIRMADO POR

El Alcalde de Tafalla/ Tafallako Alkatea
XABIER ALCUJAZ ANDUEZA
14/06/2024

FIRMADO POR

Interventor del Ayuntamiento de Tafalla
AITOR LAPARRA NAVARRO
14/06/2024

FIRMADO POR

ANA GARCÍA GÓMEZ
ARQUITECTA
17/06/2024

TAFALLA

Código Seguro de Verificación: CPCA ACEA 2FN7 AKQE WNYV

Acta Nº 2 - SEFYCU 74816

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.tafalla.es/>

Pág. 3 de 5



FIRMADO POR

MARTA PERNAUT OJER
ASESORA JURÍDICA
14/06/2024



Ayuntamiento de
Tafalla
Tafallako Udala
NIF: P3122700B

URBANISMO, OBRAS Y MANTENIMIENTO

Expediente 126940F



Ayuntamiento de
Tafalla
Tafallako Udala

ayuntamiento@tafalla.es/www.tafalla.es

Realizada la apertura, y a la vista de las ofertas económicas realizadas por ambas licitadoras, se comprueba que ninguna merece, conforme a lo señalado en la cláusula 13 del pliego, la consideración de las ofertas como anormalmente bajas; procediéndose, acto seguido, a la valoración de los criterios de adjudicación mediante la aplicación de las distintas fórmulas, que arroja el siguiente resultado:

	Oferta Económica	Criterios sociales	TOTAL
KREAN S. COOP	65.000 euros 30,15 puntos	10 puntos	40,15
OTXOTORENA ARQ., S.L.P.U	75.800 euros 25,56 puntos	10 puntos	35,86
MONKABAL ING. S.L.	56.500 euros 34,69 puntos	10 puntos	44,69
UTE_AA2B9C7C	56.000 euros 35 puntos	10 puntos	45

Atendido el resultado de la valoración de los criterios automáticos se procede a la suma de la obtenida por cada oferta en la valoración de los criterios cualitativos:

LICITADOR	SOBRE AB	SOBRE C	TOTAL
KREAN S. COOP	24	40,15	64,15
OTXOTORENA ARQ., S.L.P.U	26	35,86	61,86
MONKABAL ING. S.L.	41	44,69	85,69
UTE_AA2B9C7C	24	45	69

A la vista de lo expuesto, el orden de prelación relativo a la clasificación de los licitadores, resultante de la valoración de las ofertas es el siguiente:



FIRMADO POR

El Alcalde de Tafalla/ Tafallako Alkatea
XABIER ALCUAZ ANDUEZA
14/06/2024



FIRMADO POR

Interventor del Ayuntamiento de Tafalla
AITOR LAPARRA NAVARRO
14/06/2024



FIRMADO POR

ANA GARCÍA GÓMEZ
ARQUITECTA
17/06/2024



TAFALLA

Código Seguro de Verificación: CPCA ACEA 2FN7 AKQE WNYV

Acta Nº 2 - SEFYCU 74816

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.tafalla.es/>



FIRMADO POR

MARTA PERNAUT OJER
ASESORA JURÍDICA
14/06/2024



Ayuntamiento de
Tafalla
Tafallako Udala
NIF: P3122700B

URBANISMO, OBRAS Y MANTENIMIENTO

Expediente 126940F



Ayuntamiento de
Tafalla
Tafallako Udala

ayuntamiento@tafalla.es/www.tafalla.es

Nº PRELACION	LICITADOR	PUNTUACION
1	MONKABAL ING. S.L.	85,69
2	UTE_AA2B9C7C	69
2	KREAN S. COOP	64,15
4	OTXOTORENA ARQ., S.L.P.U	61,86

Considerando lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula vigésima del pliego regulador que determina que, efectuada la valoración de las ofertas aplicando los distintos criterios de adjudicación, se requiera a la persona licitadora mejor clasificada para que, en el plazo máximo de siete días acredite, a través de PLENA, la posesión y validez de los extremos indicados en la declaración responsable y de los requisitos de solvencia económica y financiera, y técnica o profesional, la Mesa de Contratación, por unanimidad,

ACUERDA

PRIMERO. - Requerir a MONKANAL INGENIERIA, S.L., por haber obtenido la mejor clasificación en aplicación de los distintos criterios de adjudicación previstos en el pliego, la presentación - con carácter previo a elevar propuesta de adjudicación en su favor - de la documentación detallada en la cláusula vigésima del Pliego Regulador del Contrato.

SEGUNDO. - Conceder un plazo de 7 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación del requerimiento citado, para la presentación de dicha documentación a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra.

TERCERO. - Proceder a la incorporación de la presente acta en el expediente de contratación de referencia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 10:30 horas, en el lugar y fecha arriba indicados, extendiéndose la presente acta, que firman los asistentes a la misma.

La Presidencia,

Los vocales,

La Vocal – Secretaria,

5



FIRMADO POR

El Alcalde de Tafalla/ Tafallako Alkatea
XABIER ALCUAZ ANDUEZA
14/06/2024



FIRMADO POR

Interventor del Ayuntamiento de Tafalla
AITOR LAPARRA NAVARRO
14/06/2024



FIRMADO POR

ANA GARCÍA GÓMEZ
ARQUITECTA
17/06/2024



TAFALLA

Código Seguro de Verificación: CPCA ACEA 2FN7 AKQE WNYV

Acta Nº 2 - SEFYCU 74816

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.tafalla.es/>

Pág. 5 de 5